

## Colegio de Abogados de Costa Rica

### ACTA № 01-2013 DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS

2 3 4

#### Sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2013

5 6

7

Acta de la sesión extraordinaria número uno del Tribunal de Elecciones Internas del Colegio de Abogados de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las doce horas del once de diciembre de dos mil trece.

8 9 10

11

Miembros titulares presentes: Lic. Juan José Nassar Güell, Presidente, Lic. Leonardo Madrigal Moraga, Vicepresidente, Licda. Mariana Arguedas Vargas, Secretaria, Licda. Magally Herrera Jiménez, Prosecretaria y el Dr. Sergio Donato Calderón, Vocal I.

12 13 14

Miembros suplentes presentes: Licda. Ana Beatriz Morales Mora

15 16

Miembros suplentes ausentes: Lic. David Guzmán Guzmán y la Licda. Jinny Funes Blanco.

17 18

#### ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE CUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

19 20

**1.1. El Lic. Juan José Nassar Güell**, Presidente del Tribunal, procede a comprobar el cuórum de ley y, verificado que fue, da inicio a la sesión ordinaria № 14-13, del 11 de diciembre de 2013.

2223

21

#### ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL TRIBUNAL.

242526

**2.1.** El Lic. Juan José Nassar Güell, somete a consideración de los miembros del Tribunal el siguiente orden del día:

272829

31

- 1. Comprobación del cuórum e inicio de sesión.
- 2. Lectura y aprobación de la agenda del Tribunal de Elecciones Internas.
  - Apelación Lic. Javier Quirós

34

32 SE ACUERDA 2013-01-001: Aprobar la agenda presentada por el Lic. Juan José Nassar 33 Güell. Cinco votos. ACUERDO FIRME.

35

### ARTÍCULO 2) APELACIÓN DEL LIC. JAVIER QUIRÓS POR DECISIÓN DEL DELEGADO DEL TRIBUNAL, SEDE SAN CARLOS

36 37 38

- 2.1. Se da lectura a la apelación presentada por el Lic. Javier Quirós que fue consignada en el registro de incidencias de la Sede del Colegio en San Carlos, el día 07 de diciembre de
- el registro de incidencias de la Sede del Colegio en San Carlos, el día 07 de diciembre de 2013, con motivo de las elecciones de Junta Directiva y Fiscalía 2014-2016. Discutido que
- 41 fue el tema, el Tribunal de Elecciones Internas acuerda:



# Colegio de Abogados de Costa Rica

Acta Extraordinaria No. 01-2013 11 de diciembre del 2013 Pág. 2 de 2 42 ACUERDO 2013-01-002: Con respecto a la apelación planteada por el Lic. Javier Quirós este Tribunal procede a declararla inadmisible dado que un miembro de la Junta 43 Receptora de Votos no está legitimado para apelar una decisión de su propia Junta (arts. 44 35 y 245 del Código Electoral). En este caso, siendo la Junta Receptora de Votos un 45 órgano colegiado, sus decisiones se toman por mayoría y quien la preside goza de la 46 prerrogativa del doble voto en caso de empate (art. 33 del Reglamento de Elecciones del 47 48 Colegio de Abogados). 49 50 Ahora bien, si uno de los miembros de la Junta Receptora de Votos disiente, tiene 51 derecho a que se asiente en el registro de incidencias su posición (una suerte de "voto salvado" o "voto disidente"), sobre todo para salvar una eventual responsabilidad ante 52 la discusión sobre la legitimidad del voto de mayoría, pero nunca apelar porque el 53 derecho de apelación está reservado para quienes "ostenten un derecho subjetivo o un 54 interés legítimo comprometido por la decisión recurrida" (v.gr. el elector mismo, o bien 55 el representante oficial designado por alguno de los partidos en contienda). En el caso 56

planteado no se dio ninguno de estos supuestos. Cinco votos. Notifíquese. ACUERDO

58 59 60

61 62

63

64

65

57

FIRME.

Lic. Juan José Nassar Güell Presidente Tribunal de Elecciones Internas Lic. Leonardo Madrigal Moraga Vicepresidente Tribunal de Elecciones Internas

66 67 68

69 Licda. Mariana Arguedas Vargas
 70 Secretaria
 71 Tribunal de Elecciones Internas

Licda. Magally Herrera Calderón
Prosecretaria
Tribunal de Elecciones Internas

73 74 75

> 76 77

72

Dr. Sergio Donato Calderón Vocal I Tribunal de Elecciones Internas

Tels.: 2202-3600 • Fax: 2224-0314 • Apdo.: 3161-1000 • San José, Costa Rica • www.abogados.or.cr